

tes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Derecho del trabajo» (Facultad de Derecho) de la Universidad de Córdoba, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Fernando Suárez González.

Vocales titulares:

Don Manuel Alonso Olea, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Federico Durán López, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Don Juan Antonio Sagardoy Bengoechea, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don José Cabrera Bazán, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alfredo Montoya Melgar.

Vocales suplentes:

Don Manuel Alonso García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Miguel Rodríguez Piñero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Don Luis Enrique de la Villa Gil, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Juan Rivero Lamas, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

25300

ORDEN de 15 de octubre de 1981 por la que se convoca a concurso de traslado diversas plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Dotadas una serie de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de acuerdo con la ampliación de plantillas que se realizó por Ley 24/1979, de 2 de octubre, que se precisa su urgente provisión por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo, así como existiendo otras plazas dotadas anteriormente, cuyos Rectorados han solicitado su provisión por concurso de traslado,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Convocar concurso de traslado para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad que se indican en el anexo de la presente Orden, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los miembros del indicado Cuerpo de disciplinas igual o equiparada que se encuentren en servicio activo, supernumerarios, expectativa de destino excedente, en este último caso siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de febrero de 1981, acompañadas de la hoja de servicios certificada con expresión de todos los méritos de los concursantes y expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio del 28»), dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con el informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Profesores adjuntos en situación de expectativa de destino, excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de plaza, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (Serrano, 150, Madrid-8), o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Aquellos Profesores adjuntos que después de celebrado este concurso continúen en la situación de expectativa de destino por no haber participado en el mismo, o habiendo tomado parte no hayan obtenido plaza, continuarán en la misma situación de expectativa de destino hasta que sean propuestos para

una adscripción provisional en alguna Universidad y obtengan destino definitivo en concurso de traslado que posteriormente se convoque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO

Facultad de Ciencias

- Electricidad y Magnetismo.—Salamanca, una.
- Genética.—Málaga, una; Salamanca, una.
- Química física.—Córdoba, una.
- Química orgánica.—La Laguna, una.
- Zoología (Invertebrados no artrópodos).—Salamanca, una.

Facultad de Ciencias de la Información

- Documentación.—Madrid, una.

Facultad de Derecho

- Derecho político.—Universidad Nacional de Educación a Distancia, una.
- Derecho procesal.—Salamanca, una.
- Hacienda pública.—Madrid, una.

Facultad de Farmacia

- Edafología.—Salamanca, una.
- Farmacognosia y Farmacodinamia.—Salamanca, una.

Facultad de Filosofía y Letras

- Anglística.—Salamanca, una.
- Ética y Sociología.—Madrid, una.
- Filología latina.—Cádiz, una; Madrid, una.
- Historia de América en la Edades Moderna y Contemporánea.—Sevilla, una.
- Historia de la Pedagogía (Historia de la educación en América).—Salamanca, una.
- Lengua y Literatura francesas.—Salamanca, una.
- Psicofisiología.—Salamanca, una.

Facultad de Medicina

- Biología para médicos.—Autónoma de Madrid, una.
- Cardiología.—Salamanca, una.
- Farmacología.—Autónoma de Barcelona, dos; Sevilla, una.
- Histología y Embriología general.—Córdoba, una.
- Patología y Clínica médicas.—Córdoba, una; Zaragoza, una.
- Radiología y Medicina física.—Córdoba, una; Valencia, una.

Facultad de Informática

- Grupo II, «Matemáticas II».—Politécnica de Madrid, una.
- Grupo VI, «Informática teórica».—Politécnica de Madrid, una.
- Grupo VII, «Algorítmica».—Politécnica de Madrid, una.
- Grupo XI, «Estadística».—Politécnica de Madrid, dos.
- Grupo XII, «Economía».—Politécnica de Madrid, una.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

- Grupo I, «Matemáticas».—Politécnica de Madrid, una.
- Grupo IV, «Análisis de formas arquitectónicas».—Politécnica de Madrid, una.
- Grupo XI, «Estructuras II».—Politécnica de Barcelona, una.
- Grupo XVII, «Proyectos I».—Politécnica de Madrid, una.
- Grupo XVIII, «Estructuras III».—Politécnica de Madrid, una.
- Grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico».—Politécnica de Madrid, una.
- Grupo XXVII, «Proyectos III».—Politécnica de Madrid, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

- Cálculo de aeronaves (Laboratorio).—Politécnica de Madrid, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

- Grupo XIX, «Mecánica de fluidos».—Oviedo, una.
- Grupo XXI, «Electrotecnia».—Oviedo, una.
- Grupo XXII, «Máquinas eléctricas».—Oviedo, una.
- Automática (Laboratorio).—Politécnica de Madrid, una.
- Tecnologías químicas especiales (Laboratorio). País Vasco-Bilbao, una.